

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 2619

Córdoba, 29 DIC 2016

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, en particular de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

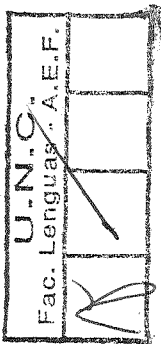
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar las erogaciones con fecha 23 de noviembre del corriente, a favor de la profesora Patricia Meehan, DNI N°16.230.992, en concepto de reintegro de gastos de almuerzo protocolar con motivo de las tratativas del convenio a realizarse entre la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas y la Universidad de Ghent de Bélgica, por un total de **pesos trescientos treinta y cinco (\$335)**.

ARTÍCULO 2° Comunicar y dar forma.




Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba